

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00020 00**

Con base en la caución prestada, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos del numeral 2º, del artículo 590 del Código General del Proceso, se ordena la inscripción de la presente demanda en el libro de accionistas de la sociedad comercial denominada INSTITUTO TRIANGULO S.A. con NIT 800.002.695 – 1, bajo la matrícula mercantil No. 00288372 del 30 de marzo de 1987, por lo que se dispone librar oficio con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá. Oficiéase como corresponda.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 034, hoy 28 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a137906df8762129a668f5b4fe94fc0bea834885bc759b721bc331bb58b61714**

Documento generado en 24/02/2022 03:18:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>